



REPÚBLICA DOMINICANA



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS

**ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS PARA LA OBRA DE TOMA DEL
ACUEDUCTO DE LA ROMANA**

**PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA
COAAROM- CCC-PEUR-2022-0001**

La Romana,
República Dominicana
10 de octubre del año 2022

PARTE I PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso de Excepción por Urgencia la adquisición de los siguientes bienes: **ELECTROBOMBAS TIPO TURBINA DE EJE VERTICAL.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Proceso de Selección

El Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana, en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 340-06 y su modificación mediante Ley No. 449-06, contratará los bienes y servicios objeto del presente proceso mediante el procedimiento de selección en Etapa Única.

Etapa Única:

La comparación de la calidad de los oferentes y de las ofertas económicas se realizará en un mismo acto.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán enumerarse detalladamente y cotizarse en desglose de cada ítem (si los hubiere), con los respectivos impuestos transparentados en el referido formulario. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$, DOP), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de licitación, el contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) Los Términos de Referencia y Ficha Técnica,
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.7 Órgano Responsable

El Órgano responsable del proceso de este proceso es el Comité de Compras y Contrataciones de COAAROM, conforme establecen las disposiciones legales de la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación, así como la Ley No. 449-06 que modifica parcialmente la Ley No. 340-06.

1.8 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Términos de Referencia y Ficha Técnica.

1.9 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido Los Términos de Referencia y las fichas técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso de selección, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la Ley 340-06.

1.10 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Términos de Referencia y Ficha Técnica,
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país,
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 7) Poseen la capacidad de realizar la obra completa (si en el presente pliego ello fuere requerido)

1.11 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro el presente proceso deberán estar firmados por él, o su representante legal, debidamente facultado al efecto.

1.12 Subsanaciones

A los fines del presente proceso de selección se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencia y Ficha Técnica, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

1.13 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.14 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite. Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

1.15 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de los Términos de Referencias y Ficha Técnica, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA
Referencia : **COAAROM- CCC-PEUR-2022-0001**
Dirección : **C/ Dr. Ferry Esq. Larimar, La Romana**
Teléfonos : **809-556-1258**
Correo electrónico : **compras@coaarom.gob.do**

1.16 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR**

CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.17 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Sección II

Datos del Proceso de Excepción por Urgencia (PEUR)

2.1 Objeto del Proceso.

Constituye el objeto de la presente convocatoria es la **ADQUISICION DE SIETE (7) ELECTROBOMBAS TIPO TURBINA DE EJE VERTICAL PARA SER INSTALADAS EN LA OBRA DE TOMA DEL RIO CHAVÓN (LA REPRESA)**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documentos de Términos de Referencia y Ficha Técnica.









2.3 Fuente de Recursos

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO DE LA ROMANA, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022** que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

Los pagos serán realizados mediante transferencias a favor del adjudicatario, por el monto total del servicio dado y recibido conforme por parte de la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO DE LA ROMANA**, comprobándose con los conduce la recepción satisfactoria de los mismos. El período promedio de los pagos será entre 30 y 45 días contados a partir de la recepción conforme de las facturas. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo. En el contrato se podrá acordar desembolsos en la medida en que el proveedor realice la entrega de los productos requeridos. Procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

2.5 Cronograma del Proceso.

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	<input type="text" value="21/10/2022 16:00"/>	 *
Presentación de aclaraciones	<input type="text" value="26/10/2022 17:00"/>	 *
Reunión aclaratoria	<input type="text"/>	 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	<input type="text" value="27/10/2022 14:00"/>	 *
Presentación de ofertas	<input type="text" value="31/10/2022 12:00"/>	 *
Apertura de Ofertas	<input type="text" value="31/10/2022 12:15"/>	 *
Evaluación de Ofertas	<input type="text" value="31/10/2022 14:00"/>	 *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	<input type="text" value="04/11/2022 10:00"/>	 *
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	<input type="text" value="08/11/2022 10:00"/>	 *
Acto de Adjudicación	<input type="text" value="08/11/2022 12:00"/>	 *
Notificación de Adjudicación	<input type="text" value="08/11/2022 14:00"/>	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text" value="18/11/2022 10:00"/>	 *
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	<input type="text" value="22/11/2022 10:00"/>	 *
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	<input type="text" value="24/11/2022 10:00"/>	 *
Plazo de validez de las ofertas	<input type="text" value="90"/> * <input type="text" value="Días"/>	 *

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO DE LA ROMANA** ubicada en la **C/ Dr. Teófilo Ferry Esq. Larimar, Las Piedras , La Romana** en el horario de **8:00 A.M a 5:00 P.M** en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comunidad.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Ficha Técnica, a través de la página Web de la institución, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comunidad.comprasdominicana.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a la dirección indicada en este documento o en su defecto notificar, al Departamento de Compras y Contrataciones de la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO DE LA ROMANA** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Ficha Técnica

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación por Precio implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Términos de Referencia y Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

COAAROM mediante el presente procedimiento de contratación adquirirá siete (7) **ELECTROBOMAS TIPO TURBINA DE EJE VERTICAL (MOTOR, COLUMNAS, EJES Y BOMBA)**, para ser instaladas en la obra de toma de aguas del Rio Chavón (La Represa) del Acueducto de La Romana / Villa Hermosa.

Ficha Técnica

GENERALES:

Cantidad	:	7
Tipo	:	Electrobomba Turbina De Eje Vertical
Caudal	:	2800 GPM
TDH	:	400 PIES
Largo de columnas + bomba	:	Mínimo 42 pies

MOTOR:

Potencia	:	350 HP
Revoluciones	:	1800 RPM
Voltaje	:	460 Voltios
Frecuencia	:	60HZ
Eficiencia mínima	:	85%
Base del motor	:	Tipo plataforma de acero estructural (diámetro 28.5"), (grosol 1.25")
Otros	:	Deberá incluir sensor de vibración, dispositivo de no reversión (NRR), y calentador para la remoción de humedad.

BOMBA:

Diámetro columna	:	Ø12" bridada, con ejes en 416 SS y bujes en vesconite
Cuerpo de tazones	:	6 etapas de Ø14.10" en hierro fundido
Impulsores	:	Acero 316 SS con balanceo dinámico.
Colador de succión	:	Tipo canasta en 316 SS de Ø15.63"
Acabado	:	Tazones y base de columna Interior y exterior del cabezal con pintura epóxica 3M ScotchKote o superior.
Cabezal de descarga	:	Bridado. ANSI 300 de Ø12" en acero estructural.
Sello mecánico	:	Instalado en la base, tipo cartucho, con buje en vesconite y lubricación por agua

2.9 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Corporación del Acueducto y Alcantarillo De La Romana

Referencia: COAAROM- CCC-PEUR-2022-0001

Dirección: C/ Dr. Teófilo Ferry Esq. Larimar, Las Piedras, La Romana

Teléfono: (809) 556-1258 Ext. 239 y 240

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en las instalaciones de la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO DE LA ROMANA**, sito la **C/ Dr. Teófilo Ferry Esq. Larimar, Las Piedras, La Romana**, desde **8:00 A.M hasta las 5:00 P.M** hasta las de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”,

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con tres fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE / PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO DE LA ROMANA
PRESENTACIÓN : **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA : **COAAROM- CCC-PEUR-2022-0001**

2.14 Documentación a Presentar

- A. Documentación Legal:
1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
 2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
 3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
 4. Certificación de beneficiario de la Tesorería Nacional
 5. Certificación de la DGII de estar al día en sus obligaciones tributarias
 6. Certificación de la TSS de estar al día en sus obligaciones.
 7. Copia de Registro Mercantil
 8. Certificado de MIPYME expedido por el MICM (Si aplica).
 9. Declaración Jurada Notarial de No encontrarse en ninguno de los casos enunciados en el numeral 1.10
- B. Documentación Financiera:
1. Estado Financiero del último ejercicio contable.
- C. Documentación Técnica:
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) el oferente hará una descripción gráfica (gráficos referenciales de ser posible) y de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a los fines de que el CCC de COAAROM pueda evaluar si dichos bienes cumplen o no las condiciones mínimas exigidas en este pliego de condiciones. **Incluyendo en todo caso, la ficha técnica del fabricante.** (NO SUBSANABLE)
 2. Cronograma de entrega de los bienes a ser adquiridos

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con tres fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a póliza de fianza la vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente pliego de condiciones.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE / PROPONENTE

(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Corporación Del Acueducto Y Alcantarillo De La Romana
PRESENTACIÓN : **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA : **COAAROM- CCC-PEUR-2022-0001**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$ / DOP). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los bienes, obras o servicios cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Compatibilidad de Fechas Técnicas: Los peritos designados por el **CCC de COAAROM** escuchará a los peritos designados al efecto en su informe respecto de si las fechas y especificaciones técnicas presentadas por los oferentes no cumplen, cumplen las especificaciones y ficha técnica exigida por **COAAROM**.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 2

CONTRATO

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza o una garantía bancaria. La vigencia de la garantía será de un (01) año contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Bienes

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, en la sede de **LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA (COAAROM)**, ubicado en la calle Dr. Teófilo Ferry esq. Larimar, sector Las Piedras, La Romana, La Romana. Siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Sección V Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.026)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**,
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**